



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 17/2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 186/2015. (2018061835)

Con fecha 16 de marzo de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dicta la sentencia firme n.º 17/2016, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Alicia Millán Fernández, anulando por no ser conforme a derecho la Resolución de 22 de febrero de 2015, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica la puntuación de la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores en la Categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, así como la resolución denegatoria expresa del recurso de reposición planteado con fecha 29 de abril de 2015.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia firme n.º 17/2016, de 16 de marzo de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 186/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Aranda Téllez, obrando en nombre y representación de Doña Alicia Millán Fernández, contra el Servicio Extremeño de Salud, y en consecuencia, debo anular y anulo por no ser conforme a Derecho la Resolución de fecha 22 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del mencionado Servicio Extremeño de Salud, por la que se modifica la puntuación de la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico Superior en la categoría de técnico especialista en anatomía patológica, así como la Resolución denegatoria expresa del recurso de reposición planteado, de fecha 29 de abril de 2015, dictada por la Dirección Gerencia del SES, por ser consecuencia directa de la primera, debiendo estar y pasar el SES por tales declaraciones.

Y ello con desestimación del resto de pedimentos formulados en el suplico de la demanda, sin hacer pronunciamientos en cuanto a las costas devengadas en los presentes autos”.

Segundo. Reconocer a D.ª Alicia Millán Fernández, como aspirante que figura en 4.º lugar en el orden de prelación para el turno libre, según Resolución de 5 de diciembre de 2014,



de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados, su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, al hallarse dentro del orden de prelación con su puntuación total obtenida, dentro del número de plazas convocadas.

Tercero. Nombrar a D.^a Alicia Millán Fernández, con DNI: 33358841D, una vez comprobado que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, con destino en el Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Los efectos administrativos y económicos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso de haber tomado posesión según lo dispuesto en la Resolución de 19 de mayo de 2015, de la Secretaría General (DOE n.º 103, de 1 de junio) por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, es decir a partir del día siguiente a su publicación, y por tanto desde el día 2 de junio de 2015.

Cuarto. La aspirante nombrada dispondrá del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable a la interesada y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo, quedando sin efecto su nombramiento.

Quinto. De conformidad con el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se conservan todos los actos y trámites de los procesos selectivos que no resulten afectados por la presente resolución.

Sexto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 16 de julio de 2018.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
PS El Director General de Asistencia Sanitaria
(Resolución de 5 de agosto de 2015.
DOE n.º 152, de 7 de agosto de 2015),
VICENTE ALONSO NÚÑEZ